

Resumen

En el presente informe se ofrece la reseña más completa de las tendencias y las dificultades más recientes en materia de fiscalización de precursores. La Junta cuenta con la cooperación de los gobiernos a fin de intercambiar la información que es imprescindible para preparar el informe y mantener el sistema de fiscalización internacional de precursores.

El sistema electrónico de intercambio de notificaciones previas a la exportación (*Pen Online*) sigue siendo la piedra angular de la fiscalización internacional de precursores por lo que se refiere a la vigilancia del comercio lícito y la prevención de la desviación. Ya utilizan el sistema más de 146 Estados y territorios y cada mes se comunican por medio de él más de 2.000 notificaciones previas a la exportación. Asimismo, el sistema de comunicación de incidentes relacionados con precursores (PICS) se ha establecido rápidamente, desde su puesta en marcha en marzo de 2012, como instrumento importante para comunicar información de inteligencia que pueda dar lugar a actuaciones prácticas y para fortalecer el régimen de fiscalización internacional de estupefacientes. También permite a las autoridades nacionales competentes encargadas de aplicar la ley y a los órganos regulatorios dar a conocer e intercambiar información sobre incautaciones concretas de precursores, por ejemplo, numerosos incidentes relacionados con sustancias químicas cuya utilización en la fabricación ilícita de drogas se desconocía. Al 1 de noviembre de 2013, ascendía a 350 el número de usuarios registrados del sistema PICS, entre ellos usuarios de 78 gobiernos y 8 organismos internacionales y regionales. El sistema PICS ha servido para comunicar casi 850 incidentes ocurridos en 86 países y territorios.

La desviación del comercio internacional lícito de precursores incluidos en los cuadros es cada vez menos frecuente, ya que los traficantes desvían sustancias de los canales comerciales nacionales, para sacarlos posteriormente de contrabando del país, como ocurre a menudo con el anhídrido acético. Los traficantes también recurren a sustancias no incluidas en los cuadros, como lo pone de relieve el aumento de las incautaciones de alfa-fenilacetoacetoneitrilo (APAAN), un sucedáneo que puede utilizarse en los laboratorios que fabrican ilícitamente anfetamina y metanfetamina con métodos basados en la utilización de 1-fenil-2-propanona (P-2-P). Parece que repuntan de nuevo las incautaciones de precursores utilizados en la fabricación ilícita de 3,4-metilendioximetanfetamina (MDMA, conocida habitualmente como “éxtasis”), lo que suscita la preocupación de que la MDMA pueda obtenerse fácilmente en breve en los principales mercados ilícitos. Al mismo tiempo, la fabricación de cocaína amenaza con extenderse a Centroamérica y otras regiones fuera de América del Sur.

Es motivo de optimismo que los países reaccionen ante esas amenazas mediante la adopción de nuevas medidas en el plano nacional y que recurran cada vez con más frecuencia a los mecanismos de cooperación internacional para hacerles frente con mayor eficacia. Así se ha podido comprobar en Australia, China, la India, el Perú y Viet Nam, países en los que se ha reforzado la legislación nacional sobre la cuestión, y en Europa, donde la Comisión Europea sigue subsanando las omisiones en la legislación. Se han llevado a cabo numerosas operaciones internacionales, así como actividades de capacitación destinadas a poner coto a la desviación, como las realizadas bajo los auspicios del Proyecto Prisma y el Proyecto Cohesión y con asociados internacionales de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Mundial de Aduanas. Cabe también mencionar que cada vez se recurre más a los acuerdos bilaterales, como ha sucedido entre China y México.

No obstante, si bien es cierto que los sistemas *PEN Online* y *PICS* se utilizan mucho, y que los gobiernos están adoptando medidas para subsanar las carencias de la fiscalización de precursores, los instrumentos básicos que existen para luchar contra la desviación de precursores no se han puesto en práctica universalmente, especialmente en África. Varios países de Centroamérica y el Caribe también tienen que utilizar algunos o muchos de esos mismos instrumentos básicos y mejorar las medidas de control de la importación y exportación de mercancías. En América del Norte debería otorgarse prioridad a reforzar las medidas de control nacional, especialmente las relacionadas con los límites de compra, y a la cooperación con la industria y los proveedores al sector minorista para reducir la disponibilidad de precursores para fines ilícitos. En el caso de los países de América del Sur, es preciso aplicar plenamente toda la legislación vigente y mejorar el intercambio de información operativa transfronteriza sobre incidentes relacionados con precursores. En Asia meridional y Asia oriental y sudoriental, la falta de información básica sobre incidentes relacionados con precursores ha afectado negativamente a las investigaciones en esas regiones, que siguen aquejadas por graves problemas con respecto al abuso de estimulantes de tipo anfetamínico. Los países de Asia occidental tendrían que profundizar sus conocimientos de sus mercados internos, así como del papel de las empresas fabricantes y los usuarios finales de precursores incluidos en los cuadros. En Europa, ha hecho su aparición la utilización de sustancias no incluidas en los cuadros para la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico y constituye un grave problema. Por último, en lo que a Oceanía se refiere, todos los pequeños Estados insulares del Pacífico deberían adherirse a la Convención de 1988; en general, los países de esa región también tienen que mejorar la cooperación, tanto en el plano nacional como en el internacional.